

# PERIÓDICO OFICIAL

## “TIERRA Y LIBERTAD”

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico

Director: Lic. Pablo Héctor Ojeda Cárdenas

El Periódico Oficial “Tierra y Libertad” es elaborado en los Talleres de Impresión de la Coordinación del Sistema Penitenciario de la Comisión Estatal de Seguridad.	Cuernavaca, Mor., a 02 de septiembre de 2020	6a. época	5859
--	--	-----------	------

### SUMARIO

#### GOBIERNO DEL ESTADO

##### PODER LEGISLATIVO

Acuerdo Parlamentario por el que se instruye a la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado, (ESAF) realice auditoría especial al ejercicio fiscal de año 2019 y al primer semestre del año 2020, de la Administración Pública del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, con el fin de revisar la conducta en el ejercicio del gasto público municipal, en las finanzas públicas, así como en particular el gasto corriente, pasivos, obligaciones y deuda pública y deuda contingente del municipio de Cuernavaca.

.....Pág. 2

##### ENTIDAD SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS

Código de Conducta de la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos.

.....Pág. 4

Código de Ética de la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos.

.....Pág. 9

Lineamientos para la reanudación de actividades de la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, en el marco de la contingencia del virus SARS-COV2 (Covid-19).

.....Pág. 15

#### PODER EJECUTIVO

##### SECRETARÍA DE GOBIERNO

##### DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

Fe de Erratas al Sumario del Periódico Oficial “Tierra y Libertad” 5857, de fecha 26 de agosto de 2020.

.....Pág. 25

#### SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TRABAJO

##### CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE MORELOS

Dictamen de resultados de la Convocatoria 2018 del Sistema Estatal de Investigadores.

.....Pág. 25

#### ORGANISMOS

##### INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL ESTADO DE MORELOS

Lineamientos para la integración, organización, y funcionamiento del Comité para la Reincorporación a la Vida Laboral y Cuidado de la Salud, durante la contingencia sanitaria por el Covid-19.

.....Pág. 27

#### TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS

Acta correspondiente a la Sesión Solemne del Pleno Especializado en materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, reunidos vía remota el día treinta de junio del año dos mil veinte.

.....Pág. 32

#### GOBIERNO MUNICIPAL

##### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COATETELCO

Bando de Policía y Gobierno del municipio de Coatetelco, Morelos.

.....Pág. 34

#### GOBIERNO MUNICIPAL

##### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOJUTLA

Reglamento Interno de Expedición de Pensiones a favor de las y los Trabajadores del Ayuntamiento de Jojutla.

.....Pág. 74

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TETECALA

Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 de Tetecala, Morelos.

.....Pág. 85

#### EDICTOS Y AVISOS

.....Pág. 99

Al margen superior un Escudo del Estado de Morelos que dice: "Tierra y Libertad".- La tierra volverá a quienes la trabajan con sus manos.- 2018-2024, y un logotipo que dice: Morelos Anfitrión del Mundo Gobierno del Estado 2018-2024.

**FE DE ERRATAS**

Fe de Erratas al Sumario del Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 5857, de fecha 26 de agosto de 2020, en el que, por un error involuntario, en la página 2, columna izquierda, primer y segundo párrafo.

Dice:

**ORGANISMOS**

**INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (IMPEPAC)**

Acuerdo General TEEM/ACG/10/2020 de fecha catorce de agosto del año dos mil veinte, mediante el cual se aprueban las reglas para turnar los juicios laborales a las ponencias instructoras de este Tribunal.

.....Pág. 22

Extracto del Acuerdo dictado el veintisiete de julio de dos mil veinte, por el titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la sentencia recaída a los expedientes SUP-REP-82/2020 y acumulados.

.....Pág. 24

Debe decir:

**ORGANISMOS**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS**

Acuerdo General TEEM/ACG/10/2020 de fecha catorce de agosto del año dos mil veinte, mediante el cual se aprueban las reglas para turnar los juicios laborales a las ponencias instructoras de este Tribunal.

.....Pág. 22

**INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (IMPEPAC)**

Extracto del Acuerdo dictado el veintisiete de julio de dos mil veinte, por el titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la sentencia recaída a los expedientes SUP-REP-82/2020 y acumulados.

.....Pág. 24

**ATENTAMENTE**

**LIC. EDUARDO KENJI UCHIDA GARCÍA  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO  
RÚBRICA.**



**Comisión Técnica del Sistema Estatal de Investigadores (SEI)  
DICTAMEN DE RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA 2018**



La Convocatoria 2018 del Sistema Estatal de Investigadores (SEI) a cargo y competencia de la ya extinta Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, se publicó el 5 de septiembre de 2018, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5630.

De conformidad con el Decreto N° 97 que adiciona la disposición transitoria décima cuarta al Decreto N° 5, por el que se expide la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5689, con vigencia a partir del 26 de marzo de 2019, señalando que "los archivos, asuntos en trámite y, en su caso, los bienes que se pudieron haber asignado a la extinta Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, se trasladarán al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos"; motivo por el cual el Organismo Descentralizado de la Administración Pública denominado Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos, retomó y continuó con el desarrollo de la referida Convocatoria SEI-2018.

El 17 de agosto de 2020, se celebró la primera sesión extraordinaria de la Comisión Técnica del Sistema Estatal de Investigadores, en la que se aprobó el dictamen y resultados de evaluación por cada una de las siete áreas del conocimiento del SEI ejercicio 2018, acordando publicar los resultados en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", mediante lista condensada con los números de folio asignados a cada participante, así como el enlace de la página del CCyTEM que conduzca a información detallada de los resultados.

Por lo expuesto, se presenta el dictamen de resultados de la Convocatoria del Sistema Estatal de Investigadores (SEI) del ejercicio 2018:

Investigadores admitidos por folio de registro.						
Área 1: Físico-matemáticas y Ciencias de la Tierra						
Investigadores Nivel A						
Categoría desierta						
Investigadores Nivel B						
6	34	995	1302	1337	1474	-
Investigadores Nivel C						
75	234	385	434	529	630	651
662	678	747	808	832	856	1277
1395	-	-	-	-	-	-
Investigadores Honoríficos que pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores						
32	38	94	167	177	297	298
312	325	409	422	490	521	603
620	626	686	731	887	896	975
991	1042	1060	1062	1338	1342	1386
1414	1782	1808	-	-	-	-

Investigadores admitidos por folio de registro. Área 2: Biología y Química						
Investigadores Nivel A						
112	134	154	311	357	474	574
858	980	1033	1052	1333	1715	-
Investigadores Nivel B						
11	114	165	240	259	304	306
313	344	366	387	430	513	526
567	569	570	598	607	617	644
646	666	675	682	821	895	1186
1269	1332	1356	1505	1603	1622	1696
1729	1779	-	-	-	-	-
Investigadores Nivel C						
67	78	86	102	103	129	244
253	307	336	364	373	383	410
415	432	500	554	565	625	657
677	718	753	761	829	955	1248
1306	1609	1610	1654	1738	1761	1878
Investigadores Honoríficos que pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores						
10	18	28	40	43	48	64
69	81	85	163	169	189	205
236	281	292	300	315	395	396
402	403	408	441	448	462	488
495	564	582	584	586	634	667
698	703	721	722	727	755	762
818	833	867	931	943	944	945
972	974	984	1016	1028	1031	1068
1090	1161	1169	1253	1263	1266	1282
1288	1290	1292	1315	1352	1391	1408
1423	1441	1447	1462	1466	1487	1580
1597	1615	1644	1650	1652	1657	1668
1669	1760	1767	1773	1793	1835	1838
1850	-	-	-	-	-	-

Investigadores admitidos por folio de registro. Área 3: Medicina y Ciencias de la Salud						
Investigadores Nivel A						
426	719	1526	1541	1545	-	-
Investigadores Nivel B						
249	257	269	354	355	452	470
559	656	876	924	968	970	1001
1007	1013	1045	1140	1154	1206	1260
1283	1296	1464	1469	1522	1536	1540
1547	1623	1633	1653	1708	1756	1781
1839	-	-	-	-	-	-
Investigadores Nivel C						
4	247	349	362	534	608	674
695	756	790	805	809	825	911
946	1023	1189	1207	1325	1411	1457
1684	1685	1688	1869	-	-	-
Investigadores Honoríficos que pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores						
20	21	30	52	55	63	70
89	92	96	100	117	125	141
152	160	193	232	238	248	268
296	320	376	390	411	414	464
491	499	504	507	571	588	632
661	670	750	754	820	824	877
909	969	1012	1019	1053	1111	1195
1217	1218	1336	1370	1397	1468	1472
1504	1517	1533	1640	1643	1645	1647
1740	1748	1753	1755	1809	1822	1870

Investigadores admitidos por folio de registro. Área 4: Humanidades y Ciencias de la Conducta						
Investigadores Nivel A						
Categoría desierta						
Investigadores Nivel B						
288	326	473	1058	1900	-	-
Investigadores Nivel C						
24	562	752	807	850	866	915
1004	1061	1118	1212	1316	1409	1446
1606	1655	1697	1730	1731	1842	-
Investigadores Honoríficos que pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores						
25	62	83	127	130	133	162
173	218	265	323	327	458	463
496	501	503	515	610	669	743
899	989	1079	1087	1089	1134	1143
1214	1275	1612	1678	1717	1769	1780
1819	-	-	-	-	-	-

Investigadores admitidos por folio de registro. Área 5: Ciencias Sociales						
Investigadores Nivel A						
484	-	-	-	-	-	-
Investigadores Nivel B						
45	146	950	953	959	973	1014
1035	1036	1049	1054	1067	1078	1085
1113	1201	1235	1374	1419	1509	1677
1682	1703	1714	1751	-	-	-
Investigadores Nivel C						
220	334	335	572	612	746	749
884	910	954	967	1099	1200	1231
1311	1628	1846	-	-	-	-
Investigadores Honoríficos que pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores						
31	110	143	155	168	196	217
290	314	345	512	525	542	566
609	611	613	737	786	802	846
857	894	897	947	976	1073	1181
1228	1238	1437	1710	1777	1871	1880

Investigadores admitidos por folio de registro. Área 6: Biotecnología y Ciencias Agropecuarias						
Investigadores Nivel A						
120	689	979	1226	1887	-	-
Investigadores Nivel B						
57	139	156	317	333	347	407
427	502	591	622	1100	1137	1191
1210	1873	1876	1893	-	-	-
Investigadores Nivel C						
17	106	124	145	214	446	478
485	517	573	623	627	681	720
769	773	849	873	902	956	1018
1455	1516	1535	1694	1807	1874	1906
1926	-	-	-	-	-	-
Investigadores Honoríficos que pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores						
5	8	13	42	104	113	137
164	191	274	287	318	375	436
437	466	467	482	498	527	552
580	593	702	704	724	734	823
831	893	926	929	960	1025	1080
1123	1188	1202	1219	1247	1372	1399
1403	1410	1413	1445	1448	1662	1705
1716	1737	1843	-	-	-	-

Investigadores admitidos por folio de registro. Área 7: Ingeniería y Tecnología						
Investigadores Nivel A						
431	540	923	934	940	1092	1261
1278	1483	1502	1763	1818	-	-
Investigadores Nivel B						
150	192	356	511	664	696	707
715	726	745	771	844	868	892
898	913	918	938	1075	1127	1159
1180	1194	1199	1281	1297	1301	1304
1323	1401	1431	1435	1493	1523	1530
1629	1663	1672	1686	1826	1832	1925
Investigadores Nivel C						
1	29	35	50	147	157	200
209	254	331	342	353	363	451
516	587	635	640	648	690	757
775	813	814	839	841	987	1037
1046	1167	1203	1209	1256	1258	1274
1289	1353	1392	1398	1439	1550	1587
1667	1674	1702	1771	1783	1849	1857
1917	1929	-	-	-	-	-
Investigadores Honoríficos que pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores						
2	16	22	27	36	44	49
65	66	71	73	74	80	84
115	119	121	131	161	172	185
186	197	221	252	255	273	310
359	509	594	618	671	672	676
680	712	716	788	865	900	901
914	966	982	983	990	1050	1103
1104	1257	1259	1267	1310	1330	1347
1394	1415	1418	1425	1426	1601	1630
1743	1775	1803	1810	1817	1830	1923
1928	-	-	-	-	-	-

El periodo para interponer la revisión en contra de los resultados negativos sobre los participantes que solicitan su incorporación al SEI, será dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de publicación del dictamen y resultados, se presentarán en el correo: sei@morelos.gob.mx a fin de que el secretario técnico de la Comisión Técnica, los remita al Comité Revisor del área del conocimiento que corresponda, proceso que queda sujeto y conforme a lo establecido en la Convocatoria SEI-2018.

Consejo de Ciencia y Tecnología  
del Estado de Morelos,  
Convocatoria 2018 del Sistema Estatal  
de Investigadores (SEI)  
Lic. José Francisco Pulido Macías  
Director General del CCyTEM y  
Presidente de la Comisión Técnica del SEI  
Ing. Antonio de Jesús Alcántara Alcibia  
Director del CemiTT y Secretario Técnico  
de la Comisión Técnica del SEI  
Rúbricas.

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: IMM.- Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos.- Organismo Autónomo Constitucional.

LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN,  
ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL  
COMITÉ PARA LA REINCORPORACIÓN A LA VIDA  
LABORAL Y CUIDADO DE LA SALUD, DURANTE LA  
CONTINGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19  
ARQUITECTA FLOR DESSIRÉ LEÓN  
HERNÁNDEZ, PRESIDENTA DEL INSTITUTO DE LA  
MUJER PARA EL ESTADO DE MORELOS, EN  
EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME  
CONFIERE EL ARTÍCULO 23-D DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE MORELOS; EL ARTÍCULO 13,  
FRACCIÓN X Y XIII DE LA LEY DEL INSTITUTO DE  
LA MUJER PARA EL ESTADO DE MORELOS; CON  
BASE EN LA SIGUIENTE:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el artículo 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, por lo que el Estado debe garantizar y establecer los mecanismos necesarios para que toda persona goce de este derecho.

Que el artículo 73, fracción XVI, Base 3a. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la autoridad sanitaria será ejecutiva y sus disposiciones serán obedecidas por las autoridades administrativas del país.

Que con fecha 31 de marzo del año en curso, se publicó en el Diario Oficial de la Federación en la edición del mes número 36, el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2.

Que con fecha 24 de marzo del año en curso, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión de Gobierno del Estado de Morelos número 5798, Acuerdo por el que se emiten las medidas generales necesarias para la prestación de servicios dentro de la Administración Pública Estatal, a fin de mitigar los efectos en el estado de Morelos ante la pandemia por enfermedad por coronavirus 2019 o COVID-19.

Que con fecha 29 de marzo del año en curso, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión de Gobierno del Estado de Morelos número 5800, Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas necesarias que se deberán implementar en el estado de Morelos, a fin de mitigar y controlar los riesgos para la salud que implica la pandemia por coronavirus o COVID-19.